

N°	ESTATUS	DEFINICIÓN
1	FFI NO PARTICIPANTE (Non participating FFI)	<p>Institución Financiera Extranjera (FFI) localizada en una jurisdicción que no haya firmado ni mantenga un acuerdo IGA en substancia que además:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se ha registrado como una FFI Considerada en Cumplimiento. • No clasifica dentro de ninguna de las 30 categorías restantes indicadas en el formulario W-8-BIN-E • No es una FFI Limitada <ul style="list-style-type: none"> ❖ Definición de FFI Limitada: Es una FFI miembro de un grupo Afiliado Ampliado localizada en una jurisdicción que no le permite cumplir con los requerimientos del reporte y retención establecidos por FATCA. • No es una FFI Participante • No es un propietario Beneficiario Exento <p>* Es una FFI localizada en una jurisdicción que haya firmado un acuerdo IGA y que no esté cumpliendo con los requerimientos establecidos para las FFIs en dicho acuerdo IGA y que además:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se ha registrado como una FFI Considerada en Cumplimiento Registrada • No es una FFI Participante bajo un IGA Modelo 2 • No es una FFI Limitada • No es una FFI relacionada a una FFI que se reporte bajo un IGA
2	FFI PARTICIPANTE (Participating FFI)	<p>Institución Financiera Extranjera que ha acordado cumplir con los requerimientos de un Acuerdo FFI, o</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Definición de Acuerdo IGA: Es un acuerdo firmado directamente entre la FFI y el IRS en el cual la FFI se compromete a efectuar procedimientos de debida diligencia para: <ol style="list-style-type: none"> a) Detectar y reportar las cuentas estadounidenses, b) Detectar las cuentas recalcitrantes y FFIs No Participantes, identificar los pagos sujetos a retención (Ingresos FDAP) que influyan por este tipo de cuentas, retener el 30% sobre dichos pagos, enviar el importe de la retención al IRS, y reportar la información de este tipo de cuentas al IRS.

N°	ESTATUS	DEFINICIÓN
		<p>-Es una sucursal de una Institución Financiera Estadounidense localizada fuera de los Estados Unidos que mantiene un régimen de Intermediario Calificado (QI) y que no se encuentre localizada en una jurisdicción que haya firmado o que mantenga un acuerdo IGA Modelo 1 en sustancia.</p> <p>-Está localizada en una jurisdicción que no ha firmado ni mantiene un acuerdo IGA Modelo 1, ni IGA Modelo 2 en sustancia o</p> <p>-Está localizada en una jurisdicción que firmó o mantiene un acuerdo IGA Modelo 2 en sustancia y además la FFI ha acordado cumplir con los requerimientos de un acuerdo FFI.</p>
3	FFI REPORTANDO BAJO EL MODELO 1 (Reporting Model 1 FFI)	<p>Es una institución Financiera Extranjera que opere en un país que haya acordado obtener e intercambiar información con el IRS mediante un acuerdo IGA Modelo 1 que no sea una FFI tratada como una FFI No Participante bajo el IGA Modelo 1.</p> <p>❖ Definición IGA Modelo 1: Es un acuerdo entre un gobierno extranjero y los Estados Unidos de América para el Intercambio automático de información entre las dos naciones.</p> <p>Según este tipo de modelo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El gobierno extranjero (Socio FATCA) se compromete a obtener y a intercambiar automáticamente con el IRS la información de las cuentas estadounidenses provenientes de las FFIs que operan bajo su jurisdicción. • Las FFIs del país que lo firme deben obtener un número GIIN.
4	FFI REPORTANDO BAJO EL MODELO 2 (Reporting Model 2 FFI)	<p>Es una Institución Financiera Extranjera que reporta bajo los términos de un acuerdo intergubernamental IGA Modelo 2.</p> <p>❖ Definición IGA Modelo 2: Es un acuerdo o convenio entre los Estados Unidos o el Departamento del Tesoro de Estados Unidos y un gobierno extranjero o una o más agencias del mismo para facilitar la implementación de FATCA a través del reporte de las instituciones financieras directamente al IRS de acuerdo con los requerimientos de un acuerdo FFI. Suplementados por el intercambio de información entre tal gobierno</p>

N°	ESTATUS	DEFINICIÓN
		<p>extranjero o su agencia y el IRS.</p> <p>Según éste tipo de modelo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada FFI del país que lo firme debe firmar un acuerdo FFI con el IRS y obtener un número GIIN • Cada FFI debe reportar directamente al IRS información agregada de las cuentas estadounidenses • La autoridad del país que lo firme recibirá, por parte del IRS, solicitudes de detalle de la información agregada provista por las FFIs, solicitará dicho detalle a la FFI de su jurisdicción que corresponda, la evaluará y la enviará al IRS.
5	FFI CONSIDERADA EN CUMPLIMIENTO REGISTRADA (Registered deemed-compliant FFI)	<p>En una jurisdicción que no haya firmado un IGA Modelo 1, las FFIs que cumplan con las características indicadas a continuación serán clasificadas como FFI Consideradas en Cumplimiento Registradas:</p> <p>-Es una institución Financiera Extranjera que cumple los requerimientos para calificar dentro de alguna de las siguientes categorías.</p> <ul style="list-style-type: none"> • FFI Local • Miembros del Grupo de la FFI Participante que no reporta • Vehículos Calificados de Inversión Colectiva • Fondos Restringidos • Emisores calificados de tarjetas de crédito • Entidades de inversión patrocinadas y corporaciones extranjeras controladas <p>-También incluye a una sucursal de una institución financiera estadounidenses que sea un Intermediario Calificado (QI) que sea una institución financiera FFI reportando bajo un Modelo 1.</p> <p>-Debe cumplir como mínimo con los requisitos mostrados a continuación y en adición con los requisitos establecidos para la categoría que aplique:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar la debida diligencia para identificar a los tenedores de cuenta. • Registrarse con el IRS para declarar el estatus de considerada en cumplimiento. • Certificación del oficial responsable al IRS cada tres años indicando que

N°	ESTATUS	DEFINICIÓN
		<p>satisface los requerimientos.</p> <p>En una jurisdicción que haya firmado un IGA Modelo 1</p> <p>-Las FFIs Consideradas en cumplimiento Registradas anteriormente definidas generalmente han sido incluidas en el Anexo II del IGA Modelo 1 y por lo tanto reportan bajo la categoría: FFI que no reporta bajo un Acuerdo IGA.</p> <p>-Una sucursal de una institución financiera estadounidense que sea u Intermediario Calificado (QI) que sea una institución financiera extranjera FFI reportando bajo un Modelo 1 generalmente es clasificada como sigue: FFI Reportando bajo el Modelo 1.</p>
6	<p>FFI PATROCINADA QUE NO HA OBTENIDO UN GIIN (Sponsored FFI that has not obtained a GIIN)</p>	<p>FFI que ha acordado con otra entidad denominada “Patrocinada” y está registrada con el IRS, que dicha entidad será la patrocinadora y por lo tanto la responsable de efectuar los reportes requeridos por el IRS en su nombre.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El primer requisito de este tipo de FFI es el proveer el nombre de la entidad que está actuando como su patrocinadora. <p>Existen dos esquemas de utilización de un patrocinador las cuales se presentan a continuación:</p> <p>Opción 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • La FFI es únicamente una Entidad de Inversión. • La FFI no es Intermediario Calificado (QI), ni una sociedad extranjera que ha entrado en un acuerdo de retención con el IRS (WP), ni un Fideicomiso Extranjero Simple o un Fideicomiso de Garantía que ha entrado en un acuerdo de retención con el IRS (WT). • La FFI ha acordado con la entidad patrocinadora que dicha entidad actuará como la patrocinadora de la FFI. <p>Opción 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • La FFI es una corporación extranjera controlada tal como está definido en la sección 957 (a). • La FFI no es un Intermediario Calificado (QI), ni una Sociedad extranjera

N°	ESTATUS	DEFINICIÓN
		<p>que ha entrado en un acuerdo de retención con el IRS (WP), ni un Fideicomiso Extranjero Simple o un Fideicomiso de Garantí que ha entrado en un acuerdo de retención con el IRS (WT).</p> <ul style="list-style-type: none"> • La FFI es propiedad total, directa o indirecta, de una institución financiera estadounidense la cual está de acuerdo en actuar como la entidad patrocinadora de esta entidad; y • Comparte un mismo sistema electrónico de cuentas con la entidad patrocinadora que permite a la entidad patrocinadora identificar a todos los tenedores de cuenta y beneficiarios de la entidad y tener acceso a toda la información de la cuenta y del cliente mantenida por la entidad incluyendo, pero no limitada a, la identificación del cliente, documentación del cliente, balance de cuenta, y todos los pagos hechos a los tenedores de cuenta o beneficiarios.
7	<p>FFI DEL TIPO BANCO LOCAL NO REGISTRANTE CONSIDERADA EN CUMPLIMIENTO CERTIFICADA (Certified deemed-compliant non registering local bank)</p>	<p>FFI que solamente opera y mantiene una licencia como un banco o unión de crédito (u organización cooperativa similar operada sin fines de lucro) en su país de incorporación u organización.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dedica principalmente al negocio de recibir depósitos de y efectuar préstamos a, con respecto a un banco, clientes de consumo “retail” no relacionados a tal banco y, con respecto a una unión de crédito u organización cooperativa similar, miembro, provistos que ningún miembro tenga un porcentaje de interés mayor al cinco por ciento en tal unión de crédito u organización cooperativa de crédito. • No solicita ni promueve tenedores de cuentas fuera de su país de organización. • No tiene un lugar fijo de negocios fuera de tal país. • No tiene más de \$175 millones en activos en su estado de situación y, si es un miembro de un grupo afiliado ampliado, el grupo no tiene más de \$500 millones en total de activos en su estado de situación consolidado combinado. • No tiene a ningún miembro de su grupo afiliado ampliado que sea una institución financiera, que no sea una institución financiera extranjera que este incorporada u organizada en el mismo país en el que la “FFI Considerada en Cumplimiento Certificada del tipo Banco Local No Regístrate” este incorporada u organizada.

N°	ESTATUS	DEFINICIÓN
8	FFI CON SOLAMENTE CUENTAS DE BAJO VALOR CONSIDERADA EN CUMPLIMIENTO CERTIFICADA (Certified deemed-compliant FFI with only low-value accounts)	<ul style="list-style-type: none"> No se dedica en forma primaria el negocio de inversión, reinversión, o negociación de valores, intereses en sociedades, commodities, contratos de notional principal, contratos de seguros o anualidades, o cualquier interés (incluyendo un contrato u opción de futuros o forwards) en tal valor, interés en sociedades, commodity, contrato notional principal, contrato de seguro o contrato de anualidad. Ninguna cuenta financiera mantenida por la FFI o por cualquier miembro de su grupo afiliado ampliado, si aplica, tiene un balance o valor en exceso de \$50,000 (determinado después de aplicar las reglas de agregación aplicables a las cuentas), y Ni la FFI ni el grupo afiliado entero, si aplica, de la FFI, tienen más de \$50 millones en activos en su estado de situación consolidado o combinado al final de su año contable más reciente.
9	VEHÍCULO DE INVERSIÓN PATROCINADO DE CONTROL CERCANO CONSIDERADO EN CUMPLIMIENTO CERTIFICADO (Certified deemed-compliant sponsored, closely held investment vehicle)	<p>Es una FFI que ha acordado con la otra entidad denominada “Patrocinadora” y está registrada con el IRS, que dicha entidad será patrocinadora y por lo tanto la responsable de efectuar los reportes requeridos por el IRS en su nombre.</p> <p>El primer requisito de este tipo de FFI es proveer el nombre de la entidad que está actuando como su patrocinadora.</p> <p>La FFI es únicamente una Entidad de Inversión.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Definición de Entidad de Inversión: Es una entidad que administra carteras de actividades como la negociación de valores, administración de portafolios, o invierte o administra activos por o en nombre de un cliente o es administrada por una entidad que efectúa tales actividades a favor de un cliente. <p>La FFI no es un Intermediario Calificado (QI), ni una Sociedad extranjera que ha entrado en un acuerdo de retención con el IRS (WP), ni un Fideicomiso Extranjero Simple o un Fideicomiso Extranjero Simple o un Fideicomiso de Garantía que ha entrado en un acuerdo de retención en el IRS (WT).</p> <p>La FFI tiene una relación contractual con la entidad patrocinadora quien ha acordado cumplir con todas las responsabilidades de debida diligencia, retención y reporte de una FFI participante a favor de esta FFI.</p>

N°	ESTATUS	DEFINICIÓN
10	ENTIDAD DE INVERSIÓN EN DEUDA DE VIDA LIMITADA CONSIDERADA EN CUMPLIMIENTO CERTIFICADA (Certified deemed-compliant limited life debt investment entity)	<p>Es considerada en cumplimiento certificada porque satisface los requerimientos para ser tratada como una entidad de inversión en deuda de vida limitada.</p> <ul style="list-style-type: none"> La FFI es un vehículo de inversión colectivo formado de acuerdo a un contrato de fideicomiso o acuerdo fiduciario similar que es únicamente una entidad de inversión que ofrece intereses principalmente a inversionistas no relacionados. La FFI fue formado con el propósito de comprar (y efectivamente compro) tipos específicos de deuda y mantuvo esos activos (sujetos a reinversión solamente najo circunstancias prescritas) hasta la terminación de los activos o del vehículo. <p>Todos los pagos efectuados a esos inversionistas de la FFI son compensados a través de una organización de compensación que es una FFI Participante, FFI Reportando bajo el Modelo 1, o una Institución Financiera Estadounidense, o efectuados a un beneficiario que es una FFI Participante, una FFI Reportando bajo el Modelo 1, o una Institución Financiera Estadounidense.</p> <p>El contrato de fideicomiso de la FFI o acuerdo fiduciario similar solamente autoriza al beneficiario o al fiduciario a incursionar en actividades específicamente designadas en el contrato de fideicomiso, y el beneficiario o fiduciario no está autorizado a través del mandato fiduciario o instrumento similar a cumplir con las obligaciones a las cuales está sujeta una FFI Participante.</p>
11	ASESORES DE INVERSIÓN Y ADMINISTRADORES DE INVERSIÓN CONSIDERADOS EN CUMPLIMIENTO CERTIFICADOS (Certified deemed-compliant investment advisors and investment managers)	<p>-La FFI es únicamente una entidad de Inversión.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Definición de Entidad de Inversión: Es una entidad que administra carteras de actividades como la negociación de valores <p>-No mantiene cuentas financieras.</p>
12	FFI DOCUMENTADA POR EL PROPIETARIO (Owner-documented FFI)	<p>-Este estatus solamente aplica si la institución financiera estadounidense o la FFI Participante a quien el formulario W8-BEN-E este siendo provisto ha acordado que tratará a la FFI como una FFI documentada por el propietario.</p> <ul style="list-style-type: none"> -No actúa como intermediario -No acepta depósitos en el curso ordinario de un negocio bancario o similar -No mantiene, como una operación sustancial de su negocio, activos financieros por

N°	ESTATUS	DEFINICIÓN
		<p>cuentas de otros;</p> <ul style="list-style-type: none"> -No es una compañía de seguros (o la compañía holding de una compañía de seguros) que emite o está obligada a efectuar pagos con respecto a una cuenta financiera; -No es propiedad de o se encuentra dentro de un grupo afiliado ampliado con una entidad que acepte depósitos en el curso ordinario de su negocio bancario o similar, mantiene, como una porción sustancial de su negocio, activos financieros por cuenta de otros, o es una compañía de seguros (o la compañía holding de una compañía de seguros) que emite o está obligada a efectuar pagos con respecto a una cuenta financiera; y -No mantiene una cuenta financiera para ninguna FFI no participante. <p>Requisitos de documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informe de declaración del propietario o carta poder del auditor, de una firma de contabilidad independiente o representante legal de Estados Unidos declarando que ha revisado la documentación de la FFI y que la FFO cumple todos los requisitos para ser una FFI documentada por el propietario. -Certificación e que la entidad identificada en la parte I es un fideicomiso que no tiene ningún beneficiario contingente o clases designadas con beneficiarios no identificados.
13	DISTRIBUIDOR RESTRINGIDO (Restricted distributor)	<ul style="list-style-type: none"> -Opera como un distribuidor con respecto a intereses en deuda o patrimonio del fondo restringido declarado en el W8-BEN-E. -Provee servicios de inversión al menos a 30 clientes no relacionados entre sí y menos de la mitad de sus clientes están relacionados entre sí. -Le es requerido efectuar procedimientos de debida diligencia AML bajo las leyes de prevención de lavado de dinero de su país de organización. -Opera solamente en su país de incorporación u organización, no tiene un lugar fijo de negocios fuera de ese país, y tienen el mismo país de incorporación u organización que todos los miembros de su grupo afiliado ampliado, si aplica -No solicita clientes fuera de su país de incorporación u organización -No tiene más de \$175 millones en total de activos bajo administración y no más de \$7 millones de ingresos bruto en su estado de resultados para el año contable más reciente.

DEFINICIONES ESTATUS – FATCA

N°	ESTATUS	DEFINICIÓN
		<p>-No es miembro de un grupo afiliado que no tenga más de \$500 M en total de activos bajo administración o más de \$20 M en ingreso bruto para su año contable más reciente en un estado de ingresos combinado o consolidado, y</p> <p>-No distribuye ninguna deuda o valores del fondo restringidos a personas especificadas estadounidenses, NFFE pasivas con uno o más propietarios sustanciales estadounidenses, o FFIs no participantes.</p> <p>-Ha adquirido y está comprometida mediante un acuerdo de distribución que contiene una prohibición general de vender deuda o valores a entidades estadounidenses e individuos residentes de Estados Unidos, NFFE pasiva con uno o</p> <p>- Está comprometida por un acuerdo de distribución que contiene una prohibición de vender deuda o valores a cualquier persona específica estadounidense, NNFE pasiva con uno más propietarios sustancialmente estadounidense, o FFI no participante y, para todas las ventanas efectuadas antes del tiempo de la restricción, revisó todas las cuentas relacionadas a valores vendidos a personas especificadas estadounidenses, NFFE pasivas con uno o más propietarios sustancialmente estadounidenses, o FFIs no participantes, de acuerdo con los procedimientos aplicables a las cuentas preexistentes y los ha redimido o retirado, o causado que el fondo restringido transfiera los valores a un distribuidor que sea una FFI participante o a una FFI reportando bajo un Modelo 1.</p>
14	FFI QUE NO REPORTA BAJO UN ACUERDO IGA (Nonreporting IGA FFI)	<p>-Cumple los requisitos para ser considerada como una institución financiera a la que no se le requiere reportar de acuerdo a un acuerdo IGA aplicable entre los Estados Unidos y el país donde fue constituida y opera.</p> <p>-Es tratada como un tipo de entidad que califica bajo esta categoría, y debe proveer el nombre de dicha categoría, bajo las previsiones de un acuerdo IGA aplicable; y</p> <p>-Si es una FFI tratada como una FFI considerada en cumplimiento registrada (RDCFF) bajo un Modelo 2 IGA aplicable, debe proveer su número GIIN.</p>
15	GOBIERNO EXTRANJERO, GOBIERNO DE UNA POSESIÓN DE ESTADOS UNIDOS O BANCO CENTRAL DE EMISIÓN (Foreign government, government of a U.S. possession, or	<p>Esta clasificación está compuesta por tres tipos de entidades denominadas propietarios beneficiarios exentos como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gobierno extranjero. • Gobierno de un territorio de posesión de Estados Unidos. • Banco Central de Emisión.

N°	ESTATUS	DEFINICIÓN
	foreign central bank of issue)	<p>Gobierno extranjero Significa cualquier:</p> <p>Parte integral de un gobierno extranjero constituido por cualquier:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona o grupo de personas • Organización • Agencia • Oficina • Fondo • Cualquier otro grupo designado <div style="display: flex; align-items: center; margin-left: 150px;"> <div style="font-size: 2em; margin-right: 10px;">}</div> <p>Que constituya una autoridad de de gobierno.</p> </div> <p>Entidad controlada por un gobierno extranjero que constituya una entidad judicial separada del gobierno que además:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sea propiedad absoluta de uno o más gobiernos extranjeros. • Ninguna porción de su ingreso es para el beneficio de particulares (persona natural o jurídica con beneficiarios privados) • A su disolución sus activos pasarán a manos de uno o más gobiernos extranjeros <p>Subdivisión política de un gobierno extranjero.</p> <p>* Esta clasificación no incluye a las instituciones financieras de gobiernos extranjeros.</p> <p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Las siguientes entidades no están incluidas en esta clasificación: Bancos (Banco BNP o CA), Compañías de Seguro (ISA), ni instituciones de custodia que sean parte del Gobierno extranjero. <p>Gobierno de un territorio de posesión de E.U. Significa cualquier:</p>

N°	ESTATUS	DEFINICIÓN
		<p>Parte integral de un gobierno de un territorio de posesión de Estados Unidos constituido por cualquier:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona o grupo de persona • Organización • Agencia • Oficina • Fondo • Cualquier otro grupo designado <p style="text-align: right;">} Que constituya una autoridad del gobierno.</p> <p>-Entidad controlada por un gobierno de un territorio de posesión de Estados Unidos que constituya una entidad judicial separada del gobierno que además:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sea propiedad absoluta de uno o más gobiernos de territorio de posesión de Estados Unidos. • Ninguna porción de su ingreso es para el beneficio de particulares (persona natural o jurídica con beneficiarios privados) • A su disolución sus activos pasarán a manos de uno o más gobiernos de territorio de posesión de Estados Unidos. <p>-Subdivisión política de un gobierno de posesión de Estados Unidos.</p> <p>Banco Central de Emisión</p> <p>Significa un banco que por ley es la autoridad principal (superada únicamente por la autoridad del gobierno central) y se dedica a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emisión de moneda de circulación • Es el custodio de las reservas bancarias del país. <p>Prohibición: Un banco central de emisión que conduzca una actividad financiera comercial, tal como actuar como un intermediario en favor de terceros no es considerado un beneficiario exento y por lo tanto no puede acogerse a esta clasificación.</p>

N°	ESTATUS	DEFINICIÓN
		*Esta clasificación NO INCLUYE a las instituciones financieras del gobierno de un territorio de posesión de E.U.
16	<p align="center">ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL (International organization)</p>	<p>Es una entidad que:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Está conformada principalmente por gobiernos extranjeros. -Está reconocida como una organización intergubernamental o supranacional según una ley extranjera similar a la Ley relativa a las Inmunidades de las Organizaciones Internacionales. -El beneficio de los ingresos de la entidad no es transferido a particulares (persona natural o jurídica con beneficiarios privados) -Es el propietario beneficiario de los pagos que BNP efectúe en su cuneta (por ejemplo interese). -No se dedica a actividades comerciales financieras de seguros, custodia, o aceptación de depósitos.
17	<p align="center">PLANES DE RETIRO (JUBILACIÓN) EXENTOS (Exempt retirement plans)</p>	<p>FATCA establece seis tipos de jubilaciones elegibles para ser considerados como exentos.</p> <p>1. Fondo de Jubilación que tienen un tratado tributario en vigor: Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Está establecido en un país con el cual Estados Unidos tiene un tratado tributario en vigor. b) Proporcionar servicios de pensión o de jubilación. c) Tiene derecho a beneficios de exención sobre los ingresos del fondo provenientes de Estados Unidos de acuerdo a lo establecido en el tratado tributario <p>2. Fondo de Jubilación de participación amplia. Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Fue creada para proporcionar beneficios de jubilación, discapacidad o fallecimiento a ex empleados por servicios prestados.

N°	ESTATUS	DEFINICIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> b) Ningún beneficiario tienen derecho a más del 5% de los activos del fondo. c) Está sujeta a reglamentación del gobierno del país donde fue creado y donde se administra. d) Proporciona un registro anual de información de sus beneficiarios a las autoridades tributarias de su país. e) Está exento, en su país, de impuestos sobre los ingresos por inversiones. f) Por lo menos 50% de las contribuciones que administra el fondo provienen de los empleadores que están patrocinando el fondo. g) No permite, o penaliza los retiros efectuados al fondo antes de la ocurrencia de la jubilación, discapacidad, o fallecimiento. h) Limita las contribuciones de los empleados al salario del empleado o hasta un máximo de \$50,000 al año. <p>3. Fondo de Jubilación de participación estrecha.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Fue creada para proporcionar beneficios de jubilación, discapacidad o fallecimiento a ex empleados por servicios prestados. b) Tiene menos de 50 participantes. c) Está patrocinado por uno o más empleadores que no son entidades de inversión ni ENFE pasiva. d) Las contribuciones del empleado y del empleador están limitadas a la compensación que recibe el empleado. e) Los participantes que no son residentes del país donde se crea y administra el fondo no tienen derecho a más del 20% de los activos del fondo. f) Está sujeta a reglamentación del gobierno del país donde fue creado y donde se administra. g) Proporciona un registro anual de información de sus beneficiarios a las autoridades tributarias de su país. <p>4. Fondo de Jubilación creado conforme a un plan de pensiones que cumpla con la sección 401 (a).</p> <p>Fue creada conforme a un plan de pensiones que cumplan las exigencias de la sección 401 (a) y calificaría aunque el plan no sea financiado por un fideicomiso creado en Estados Unidos.</p> <p>La sección 401 (a) requiere entre otras cosas lo siguiente:</p>

N°	ESTATUS	DEFINICIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> a) Tiene menos de 50 participantes. b) Está patrocinado por uno o más empleadores. c) Las contribuciones del empleado y del empleador están limitadas a la compensación que recibe el empleado. d) Las contribuciones elegibilidad y calendario son determinados por el empleador. <p>5. Vehículo de inversión exclusivo para obtener ingresos para fondos de jubilación.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Fue creado exclusivamente para obtener ingresos para el beneficio de uno o más fondos de jubilación descritos en los numerales (1 y 4) anteriormente a esta presentación. <p>6. Fondo de Jubilación de un propietario beneficiario exento.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Fue creado y patrocinado por un gobierno extranjero, organización internacional, banco central de emisión, o gobierno de un territorio e posesión de Estados Unidos, o un propietario beneficiario exento señalado en un IGA. b) Tienen el propósito de otorgar beneficios de jubilación, discapacidad o fallecimiento a los beneficiarios participantes que en la actualidad son empleados o ex empleados del patrocinador indicado en el punto 1.

N°	ESTATUS	DEFINICIÓN
18	ENTIDAD PROPIEDAD TOTAL DE PROPIETARIOS BENEFICIARIOS EXENTOS (Entity wholly owned by exempt beneficial owners)	<p>Es una entidad de inversión: Es una entidad que administra carteras de actividades como la negociación de valores, administración de portafolios, o invierte o administra activos por o en nombre de un cliente o es administrada por una entidad que efectúa tales actividades a favor de un cliente.</p> <p>Cada tenedor directo de las acciones de la entidad es un Propietario Beneficiario Exento: Es un gobierno extranjero, un gobierno de un territorio posesión de Estados Unidos, un Banco Central de Emisión, una Organización Internacional, o un Fondo de Jubilación Exento tal como han sido descrito en este material.</p> <p>La entidad debe proporcionar una Declaración del Propietario: Es un documento que contiene la siguiente información de cada persona que tenga un interés en la deuda o una participación directa en el patrimonio de una entidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre 2. Dirección 3. Número TIN 4. Estatus del Capítulo 4 5. Descripción del tipo de documentación proporciona
19	INSTITUCIÓN FINANCIERA TERRITORIAL (Territory financial institution)	<p>Institución Financiera: Es una Institución Depositaria, de Custodia, de Inversión, una Compañía de Seguros y sus Compañías Holding, y ciertas Compañías Holding y centros de Tesorería.</p> <p>Que no es una Entidad de Inversión: Administra carteras de actividades como la negociación de valores, administración de portafolios, o invierte o administra activos por o en nombre de un cliente o es administrador por una entidad que efectúa tales actividades a favor de un cliente.</p> <p>La Institución Financiera está incorporada u organizada bajo las leyes de un territorio que sea una posesión de los Estados Unidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Puerto Rico 2. Islas Mariana del Norte 3. Samoa Americana 4. Guam 5. Islas Vírgenes Estadounidenses
20	ENTIDAD DE UN GRUPO NO FINANCIERO EXCEPTUADA	<p>-Es cualquiera de las siguientes tipos de entidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Compañía Holding: Consiste en la tenencia de todas o partes de las

DEFINICIONES ESTATUS – FATCA

N°	ESTATUS	DEFINICIÓN
	(Nonfinancial group entity)	<p>acciones vigentes de uno o más miembros de su grupo afiliado ampliado.</p> <p>2. Centro de Tesorería: Su actividad es entrar en transacciones de inversión, cobertura y financiamiento con o para miembros de su grupo afiliado ampliado.</p> <p>3. Compañía Financiera Cautiva: Su actividad es entrar en transacciones de financiamiento (incluyendo la extensión de crédito) o arrendamiento con o para proveedores, distribuidores, negociadores, franquicias, o clientes de tal entidad o de cualquier miembro del grupo afiliado ampliado de tal entidad que sea una NFFE activa.</p> <p>-Es miembro de un grupo no financiero. -No es una institución depositaria o de custodia (salvo para los miembros del grupo ampliado de afiliadas de la entidad). -No funciona (ni se considera) un fondo de inversiones, como un fondo de capital privado, fondo de capital riesgo, fondo de compras apalancadas, o cualquier instrumento</p>
21	<p>COMPAÑÍA NO FINANCIERA NUEVA EXCEPTUADA (Excepted nonfinancial start-up company)</p>	<p>Fue formada hace menos de 24 meses previos a la fecha de entrega de la auto certificación W-8BEN-E provista por el cliente.</p> <p>Si la compañía nueva se trata de una nueva línea de negocios dentro de una organización, la fecha de la resolución de junta que aprobó la nueva línea de negocios debe ser menos de 24 meses previos a la fecha de la auto certificación W-8BEN-E provista por el cliente.</p> <p>-Aún no está operando un negocio y no tienen historia previa de operación a está invirtiendo en activos de capital con la intención de operar una nueva línea de negocios distinta de aquellas líneas de negocios efectuadas por una institución financiera o NNFFE pasiva.</p> <p>-Está invirtiendo capital en activos con la intención de operar un negocio que no sea el de una institución financiera.</p> <p>-No funciona (ni se considera a sí misma) como un fondo de inversión, tal como un fondo de capital privado, fondo de capital de tipo “venture”, fondo de tipo “leverage buyout”, o cualquier vehículo de inversión cuyo propósito sea de adquirir o proveer fondos a compañías y luego mantener intereses en esas compañías como activos de capital para propósitos de inversión.</p>
22	<p>COMPAÑÍA NO FINANCIERA EN LIQUIDACIÓN O BANCARROTA EXCEPTUADA (Excepted nonfinancial entity in liquidation or bankruptcy)</p>	<p>-Es una compañía que presento ante las autoridades un plan de liquidación, un plan de reorganización, o una declaración de bancarrota u debe proveer la fecha en que lo hizo.</p>

DEFINICIONES ESTATUS – FATCA

N°	ESTATUS	DEFINICIÓN
		<p>-Durante los pasados 5 años no ha efectuado negocios como una institución financiera o actuada como una NFFE pasiva.</p> <p>-Está en liquidación o emergiendo de una reorganización o bancarrota con la intención de continuar o reiniciar operaciones como una entidad no financiera.</p> <p>Tienen, o proveer, evidencia documental tal como una declaración de bancarrota u otra documentación pública que sustente su declaración si permanece en bancarrota o liquidación por más de tres años.</p>
23	ORGANIZACIÓN 501 (C) (501(c) organization)	<p>Es una organización sin fines de lucro exenta en los Estados Unidos.</p> <p>Tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caritativos, religiosos, educacionales, científicos, literarios, pruebas para la seguridad pública, para incentivar la competencia deportiva amateur, o prevenir la crueldad en niños o animales. <p>Es una entidad a la que la ha sido emitida una carta de determinación por parte del IRS que este actualmente en efecto o vigente concluyendo que el beneficiario es una organización del tipo sección 501 (c)</p>
24	ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO (Nonprofit organization)	<p>La entidad está establecida y mantenida en su país de residencia exclusivamente para propósitos religiosos, caritativos, científicos, artísticos, culturales o educacionales;</p> <p>La entidad está exenta de impuestos sobre la renta en su país de residencia.</p> <p>La entidad no tiene accionistas o miembros quienes tengan un interés en la propiedad o beneficios en su ingreso o activos.</p> <p>Ni las leyes aplicables en el país de residencia de la entidad ni los documentos de formación de la entidad permiten que ningún ingreso o activos de la entidad sean distribuidos a, o aplicados para el beneficio de, una persona privada o una entidad no caritativa que no sea con el propósito de conducir las actividades caritativas de la entidad o como pago de una compensación razonable por los servicios rendidos o pago representado el valor justo de mercado de la propiedad que la entidad haya comprado.</p>
25	NFFE NEGOCIADA PÚBLICAMENTE O NFFE AFILIADAS A UNA CORPORACIÓN NEGOCIADA	<p>Tipo 1</p> <p>-La entidad es una corporación extranjera que no es una institución financiera, y</p> <p>-Las acciones de tal corporación están regularmente negociadas en uno o más</p>

DEFINICIONES ESTATUS – FATCA

N°	ESTATUS	DEFINICIÓN
	PÚBLICAMENTE (Publicly traded NFFE or NFFE affiliate of a publicly traded corporation)	<p>mercados establecidos de valores.</p> <p>-La entidad debe proveer el nombre del o de los mercados establecidos de valores en los cuales la acción este siendo regularmente negociada.</p> <p>Tipo 2</p> <p>-La entidad es una corporación extranjera que no es una institución financiera y,</p> <p>-La entidad es miembro del mismo grupo afiliado ampliado de una entidad cuyas acciones son regularmente negociadas en un mercado establecido de valores.</p> <p>-La entidad debe proveer el nombre de la entidad cuya acción es regularmente negociada en un mercado establecido de valores y proveer el nombre del mercado establecido de valores en el cual tal acción este siendo regularmente negociada.</p>
26	NFFE TERRITORIAL EXCEPTUADA (Excepted territory NFFE)	<p>-Es una Entidad No Financiera Extranjera organizada bajo las leyes de un territorio que es una posesión de los Estados Unidos.</p> <p>-La entidad no acepta depósitos en el curso ordinario de un negocio bancario o similar.</p> <p>-La entidad no mantiene, como una porción substancial de su negocio, activos financieros por cuenta de otros.</p> <p>-La entidad no es una compañía de seguros (o compañía de seguros) que emite o está obligada a efectuar pagos con respecto a una cuenta financiera.</p> <p>-Todos los propietarios de la entidad son residentes “bona fide” de la posesión en la cual NFFE este organizada o incorporada.</p>
27	NFFE ACTIVA (Active NFFE)	<p>-No es una institución Financiera.</p> <p>-Menos del 50% del ingreso bruto del año calendario precedente es ingreso pasivo.</p> <p>-Menos del 50% de los activos mantenidos por tal entidad son activos que producen o son mantenidas para la producción de ingresos pasivo (Calculando como el promedio ponderado de los activos pasivos medidos trimestrales).</p>
28	NFFE PASIVA (Passive NFFE)	<p>La entidad es extranjera y no es una institución Financiera.</p> <p>-La entidad no tiene propietarios sustancialmente estadounidense, o</p> <p>-Ha provisto el nombre, dirección y número de identificación del contribuyente TIN de cada propietario sustancialmente estadounidense de la NFFFE en la Parte XXX del formulario</p> <p>-Es un miembro de un grupo afiliado ampliado;</p> <p>-No mantiene cuantas financieras (que no sean cuentas mantenidas para miembros de su grupo afiliado ampliado);</p> <p>-No efectúa pagos sujetos a retención a ninguna persona que no sea miembro de s grupo afiliado ampliado que no sea FFI limitadas o sucursales limitadas;</p> <p>-No mantiene cuentas financieras (que no sean cuentas mantenidas para miembros de su grupo afiliado ampliado);</p>

DEFINICIONES ESTATUS – FATCA

N°	ESTATUS	DEFINICIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> -No efectúa pagos sujetos a retención a ninguna persona que no sea miembro de su grupo afiliado ampliado que no sea FFI limitadas o sucursales limitadas; -No ha acordado reportar ni actuar como un agente para propósitos del capítulo 4 en representación de cualquier institución financiera, incluyendo a un miembro de su grupo ampliado.
29	FFI INTER-AFILIADA (Excepted inter-affiliate FFI)	<ul style="list-style-type: none"> -Es un miembro de un grupo afiliado ampliado. -No mantiene cuentas financieras (que no sean cuentas mantenidas para miembros de su grupo afiliado ampliado). -No efectúa pagos sujetos a retención a ninguna persona que no sea miembro de su grupo afiliado ampliado que no sean FFI limitadas o sucursales limitadas -No mantiene cuentas (que no sean cuentas depositarias en el país en el cual la entidad esté operando para pagar gastos) con o recibe pagos de ningún agente de retención que no sea un miembro de su grupo afiliado ampliado; y -No ha acordado reportar ni modo actuar como un agente para propósitos del capítulo 4 en representación de cualquier institución financiera, incluyendo a un miembro de su grupo afiliado ampliado.
30	NFFE REPORTANDO DIRECTAMENTE (Direct reporting NFFE)	<p>-Es una Entidad No Financiera Extranjera que reporta información sobre sus propietarios sustancialmente estadounidenses al IRS en lugar de hacerlo a través de sus agentes de retención.</p> <p>Estas entidades serán tratadas como NFFE exceptuadas.</p>
31	NFFE REPORTANDO DIRECTAMENTE PATROCINADA (Sponsored direct reporting NFFE)	<p>Es una Entidad No Financiera Extranjera que reporta directamente al IRS a través de un patrocinador.</p> <p>La entidad debe proveer el nombre del patrocinador.</p>